



EXCMO. AYUNTAMIENTO DOS HERMANAS

ANUNCIO RELATIVO AL ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE CONTRATACIÓN PROVISIONAL DE PERSONAS CANDIDATAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER 3 PLAZAS DE OFICIAL SEGUNDA, DE PERSONAL LABORAL FIJO NIVEL II, MEDIANTE PROCESO EXTRAORDINARIO DE ESTABILIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL POR EL SISTEMA DE CONCURSO DE MÉRITOS Y EVALUACIÓN LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.

Una vez recibidas por parte de aspirantes propuestos para su contratación, renunciando al proceso selectivo para proveer 3 plazas de Oficial Segunda, de personal Laboral Fijo nivel II, mediante proceso extraordinario de Estabilización y Consolidación de Empleo Temporal por el sistema de concurso de méritos y evaluación libre del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas, publicadas en el Boletín oficial de la provincia de Sevilla Nº 187, de 13 de agosto de 2021, modificadas en el Boletín Oficial de la Provincia Nº 230, de 4 de octubre de 2021, y especificadas en las Ofertas de Empleo Público 2019, se viene a disponer lo siguiente:

PRIMERO.- Una vez recibidas las renunciaciones de D. A. Fuentes Amaya con DNI ***6333**, D. M. Morales Vaquero con DNI ***3394** y D. J. Jurado Rodas con DNI ***3314**, en virtud de la calificación final obtenida y según el orden de prelación establecido en la Base 9ª de la Convocatoria, a tenor de la Base 6.7 según los criterios de desempate se propondrá a la Junta de Gobierno Local para su contratación, como Personal Laboral Fijo en el puesto de Oficial 2ª a la persona seleccionada:

Nº	DNI CIFRADO	APELLIDOS	INICIAL DEL NOMBRE
1	***1308**	LOPEZ DE LA CUADRA	J. M.

La persona seleccionada dispondrá de un plazo de 10 días hábiles desde que se haga pública la relación de aprobados/as para presentar en el Servicio de Análisis y Estudios de la Delegación de Relaciones Humanas de esta Administración, los documentos originales para su cotejo que acrediten los requisitos y condiciones de capacidad establecidos en la Base 3.

Si dentro del plazo indicado la persona aspirante no presentara la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser contratadas y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiera podido incurrir por falsedad en la solicitud inicial. Si se diera esta circunstancia se procederá, por riguroso orden de prelación, al llamamiento para la propuesta de contratación al siguiente aspirante.

Página 1 de 2

Código Seguro De Verificación	DK6L31J3VwCT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	17/07/2023 15:09:44
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DK6L31J3VwCT5jqkWrNokg==		



Lo que se hace público en la Sede Electrónica y Web Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.

Este anuncio es un mero acto de trámite por lo que no cabe la interposición de recurso alguno. El recurso será el que corresponda respecto a la aprobación de la propuesta de contratación de la Junta de Gobierno Local.

Dado en Dos Hermanas,

LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL

Página 2 de 2

Código Seguro De Verificación	DK6L31J3VwCT5jqkWrNokg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fco Javier Guillen Dominguez	Firmado	17/07/2023 15:09:44	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/DK6L31J3VwCT5jqkWrNokg==			